



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 157 del programa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Carta de fecha 28 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjuntos los textos de las declaraciones y planes de acción aprobados en la Reunión Parlamentaria y el Foro Internacional de la Sociedad Civil para la Democracia en ocasión de la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Doha, del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2006 (véanse los anexos).

La Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas fue organizada por el Gobierno de Qatar, el país anfitrión, en cooperación con las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 58/281 de la Asamblea General, de 9 de febrero de 2004. Participaron en la Conferencia más de 100 Estados Miembros, así como parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil en representación de 69 países y 100 organizaciones, respectivamente.

La Sexta Conferencia Internacional tenía dos grandes objetivos: profundizar los vínculos entre la democracia, la paz y el progreso social en el programa de desarrollo mundial e iniciar medidas de aplicación y seguimiento sistemáticos para consolidar las recomendaciones y los logros de las anteriores Conferencias Internacionales de Democracias Nuevas o Restauradas, que comenzaron en 1988 (Manila, 1988; Managua, 1994; Bucarest, 1997; Cotonú, 2000; Ulaanbaatar, 2003).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General en relación con el tema 157 del programa.

(Firmado) Nassir Abdaluzis **Al-Nasser**
Embajador
Representante Permanente



Anexo I de la carta de fecha 28 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Reunión parlamentaria celebrada en ocasión de la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas

Doha, 29 de octubre a 1° de noviembre de 2006

Declaración

Nosotros, los parlamentarios reunidos en Doha en ocasión de la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas, aprobamos la siguiente Declaración:

i. *Habiendo examinado* en detalle la contribución de los parlamentos a la democracia y reafirmando el papel central del diálogo, la tolerancia y la libertad de expresión en la democracia,

ii. *Reiterando* nuestro compromiso con la Declaración aprobada por el Foro Parlamentario en ocasión de la Quinta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas celebrada en Ulaanbaatar en septiembre de 2003,

iii. *Reafirmando* los principios y valores fundamentales de la democracia, a saber, la libertad, la participación, los derechos humanos y el estado de derecho, consagrados en la Declaración Universal sobre la Democracia aprobada por la Unión Interparlamentaria, y *reafirmando* la continua validez de dicha Declaración,

iv. *Convencidos* de que la democracia debe tener en cuenta el contexto concreto de cada sociedad, pero que los principios y valores mencionados son universales y, por tanto, no negociables,

v. *Reiterando* que el parlamento desempeña un papel central en la promoción de la democracia, pues al ser el órgano de representantes elegidos libremente por el pueblo expresa su voluntad y promueve sus intereses para garantizar su bienestar. Reafirmando en ese contexto que la democracia va de la mano con los derechos humanos y el desarrollo y que debe contribuir a la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo humano sostenible para todos,

vi. *Afirmando* que la democracia sólo puede prosperar en un clima de tolerancia y diálogo donde se respeten mutuamente las opiniones y los valores; y que el parlamento debe desempeñar su función de mediador para la conciliación de los intereses antagónicos en la sociedad, la resolución de conflictos y la promoción del diálogo y la reconciliación,

vii. *Reiterando la necesidad* de asegurar que los procesos decisorios sean inclusivos y representativos y que todos los sectores de la sociedad, especialmente las mujeres, tengan oportunidades razonables de participar y dar a conocer su opinión. Reconociendo, en este contexto, la importancia particular de garantizar la genuina participación de los hombres y las mujeres en los procesos políticos y la

necesidad de incluir a los partidos políticos, los jóvenes, los grupos desfavorecidos y las personas discapacitadas en los procesos gubernamentales,

viii. *Considerando* que los parlamentos deben cumplir la función de guardianes de los derechos humanos y esforzarse para que las políticas públicas los respeten y que, para tal fin, es importante que los derechos de los miembros del parlamento no estén sometidos a ninguna arbitrariedad,

ix. *Observando* que se han hecho importantes progresos en todo el mundo en lo que respecta al logro de la democracia y el establecimiento de una cultura de democracia, *acogiendo con beneplácito* esta situación, en particular en la región árabe, alentando a que se hagan mayores progresos, y comprometiéndose a aunar fuerzas para promover una cultura en la que todos disfruten del derecho y la libertad de participar en la gestión de los asuntos de su respectiva sociedad,

x. *Gravemente preocupados* por el aumento de las amenazas a la seguridad humana, en particular el terrorismo, que subvierte la democracia en todo el mundo, *comprometiéndose* a contribuir activamente a los esfuerzos por erradicar las causas profundas del terrorismo, y *subrayando* que la respuesta militar al terrorismo no es adecuada y que los gobiernos deben aprobar y aplicar políticas que promuevan el diálogo y fomenten la participación de todos, especialmente los grupos marginados, en los procesos políticos oficiales. *Condenando también* todas las formas de violaciones de los derechos humanos que se comenten en nombre de la lucha contra el terrorismo, y *reafirmando* que la libertad de expresión no puede utilizarse para instigar al odio y fomentar el conflicto,

xi. *Subrayando* que el sector de la seguridad, en particular la policía y las fuerzas armadas, deben estar bajo control civil, funcionar en forma transparente y rendir cuentas, y *reiterando* que los parlamentarios tienen la función y el deber de supervisar las actividades de estas fuerzas para garantizar la rendición de cuentas y proteger a los ciudadanos de las violaciones de sus derechos,

xii. *Subrayando además* que para que las instituciones de gobernanza sirvan los intereses del pueblo deben establecerse mecanismos de contacto con el pueblo. En el caso de los parlamentos, esto significa que sus miembros deben encontrar diversas formas, incluidas actividades de difusión efectivas y sesiones públicas, no sólo para informar al pueblo sobre la labor del parlamento, sino también para fomentar su contribución de la labor parlamentaria,

xiii. *Conscientes* de que los medios de difusión y la sociedad civil también desempeñan un papel crucial para garantizar que los procesos de gobernanza sean democráticos y abiertos y prevean la rendición de cuentas, y *comprometiéndose* a establecer o fortalecer los marcos legislativos que permitan que la sociedad civil haga contribuciones efectivas a la labor de las instituciones de gobierno, especialmente los parlamentos. Los medios de difusión deben tener suficientes oportunidades de informar a la comunidad nacional de las políticas públicas y las medidas gubernamentales con miras a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. A este respecto, *destacando* la necesidad de aprobar leyes sobre libertad de información en nuestros respectivos países, y *alentando* a los medios de información a cumplir su función en forma responsable y a abstenerse de difundir valores que menoscaben la democracia,

xiv. *Reconociendo* que las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuyen cada vez más al desarrollo de procesos de gobernanza

abiertos y efectivos, y *alentando* el aprovechamiento del potencial de estas tecnologías para mejorar la prestación de servicios y el acceso abierto de los ciudadanos a los procesos políticos,

xv. *Reafirmando* que los parlamentos también deben desempeñar una función importante en el establecimiento de relaciones internacionales democráticas, lo cual significa que deben supervisar las negociaciones internacionales, vigilar la aplicación de las decisiones aprobadas por los gobiernos en el plano internacional y asegurar el cumplimiento de las normas internacionales y del estado de derecho, y que también deben supervisar efectivamente las actividades de las organizaciones internacionales y contribuir a sus deliberaciones,

xvi. *Reconociendo* que para que los parlamentos desempeñen sus funciones efectivamente deben cumplirse varias condiciones básicas, a saber:

- Deben estar facultados para cumplir sus funciones por la Constitución y otros instrumentos jurídicos;
- Deben ser representativos de todos los ciudadanos e incluir representantes de todos los sectores de la sociedad;
- Sus miembros deben poder expresarse y actuar independientemente, libres de limitaciones arbitrarias;
- Deben estar suficientemente informados de las cuestiones en relación con las cuales han de tomar decisiones;
- Deben contar con suficientes recursos, tanto humanos como materiales. Al respecto, no es posible sobreestimar la importancia de la autonomía financiera y administrativa de los parlamentos. Éstos deben tener un presupuesto independiente y personal propio y deben administrar sus recursos respetando las normas más estrictas de integridad y rendición de cuentas;

1. *Nos comprometemos* a respetar los derechos enunciados en la presente Declaración y, en particular, los principios del diálogo, la tolerancia y la libertad de expresión, elementos fundamentales de la democracia;

2. *Decidimos* trabajar para que nuestros parlamentos hagan una contribución más efectiva a la democracia en todo el mundo. Al respecto, *conscientes* de la necesidad de que nuestros parlamentos sean más representativos, flexibles, responsables y transparentes y de la necesidad de elaborar o fortalecer procedimientos o mecanismos internos para que nuestros parlamentos sean más efectivos en el plano nacional e internacional, *encomiamos* a la Unión Interparlamentaria por las medidas adoptadas para el seguimiento de la Declaración de Ulaanbaatar, en particular la publicación de “Parlamento y Democracia en el siglo XX: una guía de buenas prácticas”, y *nos comprometemos* a basar nuestra labor en dichas prácticas para mejorar la eficacia de nuestros parlamentos;

3. *Observamos* que los parlamentos, especialmente los de las democracias nuevas y emergentes, necesitan asistencia para hacer frente a los desafíos mencionados, *alentamos* por tanto, a los donantes a que sigan apoyando los programas de creación de capacidad para estos parlamentos, *destacamos* la importancia de la cooperación interparlamentaria como forma de promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas y *alentamos* a la Unión Interparlamentaria a que continúe sus esfuerzos por fortalecer los parlamentos como

pilares de la democracia y asuma una función rectora en la coordinación de la información sobre esa asistencia para fomentar sinergias y evitar la duplicación de tareas;

4. *Expresamos* la determinación de nuestros parlamentos de seguir aunando fuerzas y ofrecer asistencia mutua para hacer frente a los desafíos comunes, y *decidimos* seguir trabajando con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en pro de nuestro común objetivo de promover la democracia;

5. *Agradecemos* al Gobierno y al Consejo Asesor del Estado de Qatar la organización de esta reunión parlamentaria, y agradecemos además a la Unión Parlamentaria y a la Unión Interparlamentaria Árabe su contribución sustantiva a la organización y celebración de esta reunión;

6. *Pedimos* al portavoz del Consejo Asesor que transmita la presente declaración a la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas y al Ministerio de Relaciones Exteriores que la transmita a las autoridades competentes junto con las actas oficiales de la Conferencia;

7. *Pedimos* que la presente Declaración se señale a la atención de todos los portavoces de los parlamentos y los *alentamos* a que adopten medidas para su aplicación;

8. *Decidimos* dar cumplimiento a la presente Declaración tomando las medidas enunciadas en el Plan de Acción.

Plan de Acción

Nosotros, los parlamentarios reunidos en ocasión de la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas en Doha (Qatar), del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2006, habiendo aprobado la Declaración en la que se afirma la función de los parlamentos como institución central de la democracia, aprobamos a continuación el siguiente Plan de Acción. Decidimos alentar a nuestros respectivos parlamentos a hacer lo necesario para aplicar las medidas contenidas en el Plan de Acción. En ese contexto, somos conscientes de que los parlamentos sólo pueden desempeñar su función de promover y fortalecer la democracia efectivamente si sus propios procesos se conforman a las normas y principios democráticos aceptados universalmente, lo cual supone trabajar cada vez más activamente para que nuestros parlamentos sean más representativos, transparentes, accesibles, responsables y efectivos. Nos comprometemos a alentar a nuestros respectivos parlamentos para que adquieran los siguientes atributos:

1. Representatividad

- 1.1 Trabajar para el establecimiento o fortalecimiento de procesos electorales libres y justos que garanticen la representación equitativa de todos los sectores de la sociedad, en particular los grupos que actualmente no están suficientemente representados.
- 1.2 Asegurar procedimientos parlamentarios justos e inclusivos, que brinden plenas oportunidades a todos los miembros, incluidos los partidos opositores minoritarios, las mujeres y otros grupos marginados, de participar efectivamente en la labor parlamentaria; estos grupos debe estar representados equitativamente en las estructuras de gobernanza del parlamento.
- 1.3 Brindar protección adecuada a todos los parlamentarios en el ejercicio de sus funciones, incluso mediante la aplicación de un sistema de inmunidades y prerrogativas para proteger al parlamento y sus miembros de la arbitrariedad, tanto durante el ejercicio del mandato como después.
- 1.4 Alentar la realización de las actividades parlamentarias en forma imparcial y no partidista.
- 1.5 Tomar medidas especiales, cuando sea necesario, para establecer estructuras y mecanismos que promuevan en particular la participación de las mujeres en los procesos políticos y también la igualdad de géneros en la sociedad en su conjunto.

2. Transparencia

- 2.1 Tomar medidas para garantizar que los periodistas y los medios de difusión en general informen sobre la labor del parlamento.
- 2.2 Aprobar o reforzar leyes para proteger en forma adecuada a los medios de información en este contexto y al mismo tiempo alentarlos a que cumplan sus funciones en forma responsable respetando los derechos de todos; tomar las medidas necesarias para impedir que los medios de difusión instiguen al odio y fomenten la intolerancia; alentar la propiedad plural de los medios de difusión y su independencia.

- 2.3 Garantizar a los ciudadanos el derecho de acceder a la información relacionada con los órganos públicos, especialmente mediante la aprobación y aplicación de leyes sobre la libertad de información.
- 2.4 Aprobar las estrategias apropiadas para informar a la opinión pública acerca de la labor del parlamento (televisión, radio, Internet, teléfonos móviles); tomar medidas especiales para informar a los jóvenes y estimular su interés en la labor parlamentaria.
- 2.5 Tomar todas las demás medidas necesarias para aumentar la confianza ciudadana en el parlamento como institución democrática.
- 2.6 Promover el uso de las tecnologías de la información o las comunicaciones para aumentar la eficacia de los procedimientos parlamentarios y fomentar así la transparencia y la rendición de cuentas.

3. Accesibilidad

- 3.1 Elaborar mecanismos apropiados para facilitar el contacto directo entre los ciudadanos y sus representantes (establecimiento de oficinas electorales, organización de sesiones de información con los ciudadanos, etc.).
- 3.2 Alentar la participación ciudadana en el proceso legislativo, por ejemplo publicando proyectos de ley en el sitio web del parlamento y organizando sesiones públicas; alentar a los medios de difusión a que cubran ampliamente las cuestiones parlamentarias.

4. Rendición de cuentas

- 4.1 Aprobar y aplicar un código de conducta para los parlamentarios.

5. Efectividad

En el plano nacional:

- 5.1 Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la independencia del parlamento respecto del poder ejecutivo, lo cual incluye un presupuesto separado, personal y recursos de información propios y control de su calendario de trabajo.
- 5.2 Garantizar instalaciones y servicios adecuados a todos los miembros, incluso los de partidos opositores o minoritarios, y a los grupos de mujeres.
- 5.3 Garantizar que los diversos comités parlamentarios tengan los recursos y las facultades que se requieren para someter cuestiones a los miembros del ejecutivo y obtener su respuesta.

En el plano internacional:

- 5.4 Supervisar las actividades del gobierno en el ámbito de las relaciones externas, respetando estrictamente las respectivas prerrogativas del poder ejecutivo y del parlamento; al respecto, solicitar información periódicamente al gobierno acerca de sus políticas y sus posiciones de negociación.
- 5.5 Establecer un marco jurídico claro para la participación del parlamento en asuntos internacionales.

- 5.6 Alentar la participación de los parlamentarios en las delegaciones gubernamentales a organizaciones internacionales.
- 5.7 Participar activamente en las organizaciones parlamentarias internacionales con miras a promover la diplomacia parlamentaria para resolver los conflictos a través del diálogo político.
- 5.8 Supervisar el funcionamiento de las organizaciones internacionales y procurar, en particular a través de los gobiernos, que las políticas y decisiones de estos órganos se conformen a las normas y los principios democráticos.

6. Mecanismos de seguimiento

Proponemos que se establezcan los siguientes mecanismos parlamentarios para dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción:

- 6.1 Las estructuras decisorias encargadas de organizar la reunión parlamentaria deben volver a constituirse para que cumplan sus funciones hasta que la Séptima Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas, en su calidad de órgano asesor, convoque la Reunión Parlamentaria-Comisión Consultiva sobre la Democracia. La composición de este órgano debe reestructurarse y ampliarse para que sea más representativo y se le deben asignar los expertos necesarios para que se ocupen de las cuestiones relacionadas con la democracia.
- 6.2 La tarea de organizar la Reunión Parlamentaria debe confiarse al Consejo Consultivo de Qatar, la Unión Interparlamentaria y la Unión Interparlamentaria Árabe, y a quienes organizaron la Reunión Parlamentaria de la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas. Podría confiarse a la secretaria de la Unión Interparlamentaria la tarea de oficiar de secretaria provisional de la Reunión Interparlamentaria.
- 6.3 La Reunión Parlamentaria-Comisión Consultiva sobre la Democracia:
 - 6.3.1 Proporcionará asesoramiento sustantivo sobre proyectos y actividades concebidos para asegurar el seguimiento efectivo hasta la celebración de la Reunión Parlamentaria y la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas, en lo que respecta a los parlamentos,
 - 6.3.2 Elaborará proyectos especiales para alentar el mejoramiento de los sistemas de gobernanza parlamentaria en la región de los países árabes y el Oriente Medio, en reconocimiento de los progresos allí alcanzados en materia de democracia,
 - 6.3.3 Ayudará a elaborar una herramienta de diagnóstico para que los parlamentos evalúen su propia práctica en relación con las recomendaciones de la Reunión Parlamentaria y definirá esferas que requieran mejoramiento,
 - 6.3.4 Asesorará sobre proyectos y formulará proyectos para fomentar la participación de la mujeres en los procesos políticos en general y asegurará la igualdad de género en la gobernanza, incluso en la esfera parlamentaria,
 - 6.3.5 Proporcionará asesoramiento sobre formas de garantizar que los parlamentos sean plenamente representativos,

- 6.3.6 Contribuirá a la formulación de normas internacionalmente reconocidas para la buena gobernanza parlamentaria, en colaboración con asociaciones parlamentarias internacionales y regionales y las Naciones Unidas,
- 6.3.7 Supervisará los progresos en la aplicación por los parlamentos del Programa de Acción y presentará informes al respecto,
- 6.3.8 Promoverá sinergias entre la Reunión Parlamentaria y los componentes del gobierno y la sociedad civil que participan en la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas.
- 6.4 La Reunión Parlamentaria-Comisión Consultiva sobre la Democracia debería formar parte de los mecanismos de seguimiento generales de la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas y el país anfitrión deberá tomar medidas para movilizar recursos para su funcionamiento y actividades; la Reunión Parlamentaria se reunirá, en principio, por lo menos dos veces al año y será convocada por su Presidente. La primera reunión será convocada por la Unión Interparlamentaria.
- 6.5 El Plan de Acción de la Reunión Parlamentaria formará parte del Plan de Acción de la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas y será presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas por el Gobierno del Estado de Qatar.

**Anexo II de la carta de fecha 28 de febrero de 2007
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

Foro Internacional de la Sociedad Civil para la Democracia

Doha, 29 de octubre a 1º de noviembre de 2006

Declaración y Plan de Acción

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	11
II. Valores y principios	12
III. Problemas y oportunidades relacionados con el proceso de democratización	15
IV. Aplicación del Foro Internacional 2003	17
V. Recomendaciones y llamamiento a la acción	17
a) Recomendaciones a los gobiernos y parlamentos	17
b) Recomendaciones para la sociedad civil	19
c) Recomendaciones para las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes	21
d) Recomendaciones para las organizaciones y los organismos donantes	22
e) Plan de Acción para la institucionalización del Foro Internacional el proceso de la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas	23
VI. Agradecimientos	24

I. Introducción

1. Nosotros, 160 representantes de la sociedad civil de 90 países de todo el mundo comprometidos con la promoción de la democracia nos hemos reunido en Doha, capital del Estado de Qatar, del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006 para celebrar el Foro Internacional de la Sociedad Civil para la Democracia (Foro Internacional 2006)¹. El foro, convocado bajo el tema general “Democracia: el camino a la paz”, fue el componente de la sociedad civil del actual proceso internacional tripartito para promover la democracia en los planos nacional, regional e internacional conocido como proceso de la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas.

2. El Foro Internacional de la Sociedad Civil de 2003 (Foro Internacional 2003) se celebró en septiembre de 2003 en Ulaanbaatar (Mongolia) por decisión del Mecanismo de Seguimiento de la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas como parte de los preparativos de la Quinta Conferencia Internacional. El objetivo del Foro era preparar las contribuciones de la sociedad civil a la Quinta Conferencia Internacional, así como promover asociaciones y fortalecer compromisos en pro de la gobernanza democrática en los planos local, nacional e internacional. El Foro Internacional elaboró un conjunto importante de recomendaciones dirigidas respectivamente a las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y los parlamentos, así como a las organizaciones internacionales y la comunidad de donantes. También elaboró recomendaciones dirigidas a los participantes de la Quinta Conferencia, celebrada inmediatamente después del Foro Internacional 2003, que constituyeron la base de la ulterior cooperación entre los dos movimientos internacionales en pro de la democracia.

3. A partir de ese momento el Foro Internacional se convirtió en un asociado reconocido del proceso de la Conferencia Internacional² y está trabajando conjuntamente con gobiernos y parlamentos de los Estados participantes en los procesos de la Conferencia Internacional para aplicar sus decisiones y supervisar su aplicación.

4. Se celebraron reuniones preparatorias del Foro Internacional 2006 en varias regiones, incluidas la región de Asia (en Ulaanbaatar (Mongolia) del 28 al 30 de junio de 2006) y la región de los países árabes (Doha (Qatar)), el 17 y 18 de junio de 2006, donde se evaluó el estado de los cambios y las reformas democráticas en esas regiones, se compartieron e intercambiaron experiencias, se evaluó la aplicación de las decisiones del Foro Internacional 2003 y se aprobaron recomendaciones para el Foro Internacional 2006.

5. El Foro, en su calidad de movimiento mundial de la sociedad civil, tiene la siguiente misión fundamental:

¹ En febrero de 2004 el Comité Directivo Internacional decidió cambiar el nombre del Foro Internacional de la Sociedad Civil por Foro Internacional de la Sociedad Civil para la Democracia, para destacar su principal objetivo y esfera de actividades.

² La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución de 2 de mayo de 2006, concretamente acogió “con beneplácito ... el amplio carácter tripartito (gobiernos, parlamentos, sociedad civil) de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que permitirá la mayor interacción y cooperación en el esfuerzo común por promover la democracia”. Véase la resolución 60/253.

a) Promover, fortalecer y ampliar la función de la sociedad civil en los planos nacional, regional e internacional para alentar las reformas democráticas y su consolidación; examinar los puntos fuertes y los puntos débiles de los procesos de democratización a todos los niveles desde la perspectiva de la sociedad civil;

b) Identificar los problemas y las oportunidades para la consolidación de la democracia en distintos niveles, en particular fortaleciendo la función de la sociedad civil en los procesos de institucionalización y consolidación democrática; apoyar a las democracias que enfrentan amenazas o ataques;

c) Participar en las principales decisiones de los procesos de la Conferencia Internacional, establecer normas mínimas para dichas decisiones y supervisar su aplicación;

d) Elaborar estrategias efectivas para una acción colectiva a favor de los procesos democráticos, tanto regional como internacionalmente, incluso prestando apoyo y proporcionando asesoramiento a las organizaciones regionales y nacionales de la sociedad civil para establecer mecanismos de vigilancia de la democracia que tengan en cuenta la dimensión social; y

e) Promover la cooperación y la asociación con parlamentos, organizaciones gubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, procesos internacionales y organizaciones y movimientos sociales de la sociedad civil, para promover las reformas y transformaciones democráticas, así como los valores democráticos y su consolidación.

6. Reunidos en Qatar, tras intercambiar y compartir experiencias sobre los cambios democráticos o las reformas para consolidar la democracia e intercambiar opiniones con representantes de gobiernos y parlamentos, determinamos los siguientes valores y principios, prioridades para el cambio democrático y tareas y desafíos que nos esperan en el futuro:

II. Valores y principios

7. Reafirmamos los valores y principios reflejados en la Declaración, Recomendaciones y Plan de Acción del Foro Internacional 2003 y pedimos su plena aplicación. A la luz de la evolución de la situación en los últimos tres años, destacamos además los siguientes valores y principios de especial pertinencia e importancia hoy en día:

a) La democracia es un valor y un bien universal. Actualmente se entiende y se reconoce en general como la única forma legítima de gobernanza. Sin embargo, como demuestra claramente la práctica internacional, la democracia y la gobernanza democrática pueden existir en distintas formas que dependen tanto de factores históricos como de la actual situación sociopolítica y económica.

b) La democracia es la realización de la libre determinación y no puede ser impuesta por la fuerza, mediante invasión o por potencias extranjeras. La paz es una condición de la democratización.

c) El orden democrático requiere que se respeten los resultados de las elecciones libres y el derecho de los representantes elegidos a cumplir sus funciones.

d) En el proceso de democratización, la potenciación de la capacidad y el empoderamiento de las mujeres de todas las sociedades es fundamental para convertir la democracia en una realidad social.

e) La democracia empodera a los ciudadanos y establece mecanismos de control y equilibrio en relación con las actividades de los gobiernos y los posibles abusos del cargo de poder, promueve la protección efectiva de los derechos humanos y el estado de derecho y da legitimidad a los gobiernos ante el pueblo y la sociedad.

f) Aunque la democracia constituye una opción estratégica, se trata de un proceso en continua evolución que requiere el pleno compromiso, el empeño, la responsabilidad compartida y el empoderamiento de todos los ciudadanos.

g) La democracia es un derecho humano y un derecho de los pueblos. Todos los ciudadanos tienen derecho a la democracia como medio y condición esencial para el pleno goce de los derechos humanos. Como otros derechos humanos básicos, el derecho a participar en las decisiones políticas que afectan a la vida de los ciudadanos y las comunidades es indispensable; sin la garantía de ese derecho, la democracia simplemente sería el gobierno de la mayoría, sin ningún respeto por los derechos de las minorías (étnicas, lingüísticas y sexuales) y los grupos vulnerables, incluidos los inmigrantes.

h) Debería prestarse especial atención y apoyo a las cuestiones de los pueblos indígenas e incluir su derecho a la libre determinación, su consentimiento libre, previo e informado, el respeto de su identidad y sus derechos especiales, de conformidad con la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

i) Las diferencias culturales u otras diferencias de una región no pueden servir como excusa para que esa región y sus pueblos queden excluidas del objetivo concreto de justicia social y económica y libertad personal. No existe contradicción alguna entre la idiosincrasia de una región y la aplicación de principios democráticos basados en la ciudadanía y en la activa participación.

j) La mejor manera de alcanzar la democracia es la asociación plena y efectiva de todas las partes interesadas en la consecución de los nobles ideales y los objetivos de la democracia, especialmente el gobierno, la sociedad civil y el parlamento, asociación que debe basarse en el respeto mutuo y la plena cooperación. Los gobiernos y los parlamentos deben trabajar con la sociedad civil como un asociado imprescindible, en tanto que la sociedad civil no debe limitar su acción a la crítica del gobierno, la demanda de servicios y la prestación de servicios para llenar las lagunas de las instituciones públicas, sino que debe constituirse en un asociado activo y efectivo en el proceso de desarrollo, justicia y proceso social del país.

k) En la era de la globalización, los procesos nacionales, regionales y mundiales de democratización están interrelacionados y se refuerzan entre sí, por tanto, deben promoverse simultáneamente.

l) Aunque reconocemos que existen varias formas de gobernanza democrática, consideramos que una gobernanza democrática efectiva y legítima, requiere, entre otras cosas, lo siguiente:

- Libertad para vivir con dignidad, pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades y seguridad humana;
- Libertad de asociación, de reunión y de expresión, lo cual incluye el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones;
- Independencia del poder judicial y principio de legalidad;
- Vínculos directos entre los procesos de reforma y democratización y los derechos políticos y civiles, así como económicos, sociales y culturales;
- Protección de las minorías, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables y marginados; rechazo de todo tipo de intolerancia;
- Aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades a la participación política, económica y social, incluso de los jóvenes;
- Transparencia, rendición de cuentas y libre acceso a la información;
- Libre acceso a los medios de difusión independientes y la tecnología de la comunicación;
- Elecciones libres y justas así como un sistema multipartidista operativo;
- Protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible;
- Igualdad entre los géneros, en particular participación política de las mujeres.

m) La activa participación de la sociedad civil en la promoción de la democracia es esencial para cumplir las condiciones mencionadas en el inciso l) *supra*. La sociedad civil desempeña una función importante en la facilitación del diálogo entre los pueblos y los gobiernos y también en la representación de los intereses de los grupos marginados. La sociedad civil también contribuye a asegurar opciones normativas viables para los gobiernos así como la transparencia y la rendición de cuentas de estos últimos.

n) El fortalecimiento de la gobernanza democrática en las democracias nuevas y restauradas requiere que el sector privado y los círculos empresariales asuman sus responsabilidades y obligaciones relacionadas con los derechos humanos, las normas laborales, la transparencia y el derecho internacional. El sector privado y las empresas deben contribuir al crecimiento económico equitativo y sostenible en las democracias nuevas y restauradas, pues de lo contrario el desarrollo democrático se ve menoscabado.

o) Los principios de la democracia se aplican no sólo al gobierno nacional y local, sino también a las organizaciones intergubernamentales competentes en los planos mundial y regional.

p) Las injerencias de gobiernos extranjeros en las elecciones de otros países no son, en principio, mecanismos apropiados para promover la democracia, y las actividades para tal fin de organizaciones no gubernamentales controladas y financiadas por gobiernos violan los principios democráticos.

III. Problemas y oportunidades relacionados con el proceso de democratización

1. El fin de la guerra fría a principios del decenio de 1990 dio un nuevo impulso al proceso de democratización; muchos regímenes autocráticos, totalitarios y no democráticos fueron derrocados pacíficamente por voluntad popular y por movimientos populares; las elecciones se convirtieron en una importante manifestación de la decisión de los pueblos. Se pueden citar ejemplos de este tipo de cambio hacia la democracia en Europa central y oriental, Asia y el Pacífico, África y América del Sur y el Caribe. Nunca antes había ocurrido que millones de personas tuvieran una influencia directa o indirecta en la elección de su gobierno o sus gobernantes. Sin embargo, en muchos casos los procesos democráticos se limitan a elecciones periódicas. Las instituciones democráticas, ya se traten de los partidos políticos, las instituciones judiciales y los organismos de seguridad, etc., no cumplen la función social prevista por el pueblo, en tanto que los elegidos para los cargos públicos suelen gobernar arbitrariamente, sin respetar el mandato popular. Por tanto, las democracias en muchos países siguen siendo inestables y frágiles, lo cual produce la anulación de algunas reformas y cambios democráticos. Además, una gran parte de la población del mundo sigue viviendo bajo regímenes autoritarios y despóticos, muchos de los cuales libran una guerra civil con sus propios pueblos y no pueden hacer frente a la pobreza ni a otros problemas sociales. Esto pone de manifiesto que aún queda por recorrer un largo camino.

2. A pesar de los esfuerzos por promover la democracia y estado de derecho, sigue habiendo graves problemas por resolver. Señalamos los siguientes: en muchas democracias aún se celebran elecciones no transparentes; el desarrollo económico y social no tiene en cuenta los intereses del pueblo ni su participación; muchas personas están atrapadas en la pobreza, pero esto no debe privarlas del ejercicio de sus derechos cívicos; aún no se han institucionalizado los mecanismos de supervisión de la corrupción; la seguridad humana aún se ve continuamente amenazada; a veces las instituciones democráticas no respetan los principios establecidos en instrumentos internacionales como la Declaración de Ulaanbaatar de 2003; la continua impunidad ha producido un aumento de las violaciones de los derechos humanos en muchas partes del mundo.

3. Todos los ideales de una genuina democracia y la realización de los derechos humanos siguen siendo desafíos fundamentales en muchas partes del mundo, en particular el derecho a la libre determinación (incluso de los pueblos indígenas); el derecho al desarrollo, el derecho a la participación, el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión; la libertad de credo, el acceso a la información y la igualdad de género.

Muchos de estos derechos y libertades se encuentran reflejados en los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, y todos ellos pueden realizarse; sin embargo, los gobiernos nacionales y locales y los parlamentos, como subraya concretamente la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, deben aunar fuerzas con la sociedad civil para conseguir estos objetivos y transformar los desafíos en oportunidades para el fortalecimiento de la gobernanza democrática efectiva.

4. Se espera que la sociedad civil, por su propia naturaleza, desempeñe un papel crucial en la producción de opciones normativas para los gobiernos y la prestación de servicios en los ámbitos en que tenga conocimientos y ventajas comparativas, y que se constituya en el “guardián” de los gobiernos. La sociedad civil funciona como un puente natural entre las comunidades y las instituciones públicas. Por otro lado, debido a diferentes factores históricos, culturales y de desarrollo, las sociedades civiles de los distintos países se encuentran en distintas etapas de formación, evolución y consolidación. En muchos casos, la sociedad civil ni siquiera está legalizada o institucionalizada, en flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En otros muchos casos, las organizaciones de la sociedad civil sufren de la falta de recursos humanos y financieros, lo cual a veces produce situaciones de dependencia, por ejemplo de las organizaciones donantes o los fondos del Estado.

5. Es imperativo que los gobiernos y los parlamentos maximicen el apoyo a la sociedad civil y la fortalezcan, fomenten alianzas estrechas con la sociedad civil y mejoren las existentes, a fin de garantizar el desarrollo sostenible y las reformas democráticas. Así es como nosotros percibimos la nueva alianza trilateral básica entre los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil. En el plano internacional, la cooperación de las organizaciones gubernamentales internacionales también es esencial. En el contexto de esta relación de creciente cooperación, el Foro Internacional está dispuesto a cumplir la función de creación de coaliciones, junto con los mecanismos gubernamentales de la Conferencia Internacional y el Foro de Parlamentarios.

6. Habida cuenta de los problemas mencionados y con el fin de definir mejor la asociación amplia entre los gobiernos, los parlamentos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales, la comunidad de donantes y otras partes interesadas, es importante pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que formule una declaración universal en favor de la sociedad civil³. Por tanto, el Foro Internacional debe trabajar en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil nacionales, regionales e internacionales, así como otros asociados de la Conferencia Internacional para promover el objetivo estratégico de consolidar la creciente función de la sociedad civil, contribuir a la democratización a todos los niveles y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

7. En el plano regional, también debe haber un mayor intercambio de información y experiencia entre las organizaciones de la sociedad civil, lo cual no sólo enriquecerá la teoría y la práctica de la reforma democrática sino que también permitirá que las organizaciones de la sociedad civil establezcan redes y colaboren estrechamente para promover la democratización en el plano regional, interviniendo en casos de ataque a la democracia en alguno de los países de la región o protegiendo los movimientos en pro de la democracia que allí existan.

³ Ésta podría basarse parcialmente en las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo de Personas Eminentes encargadas de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, la respuesta del Secretario General y la sociedad civil internacional a ese informe, las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales, la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana y otras organizaciones internacionales de la sociedad civil y sus prácticas.

8. En el plano nacional, deben tomarse medidas concretas para mejorar la capacidad institucional y desarrollar vínculos horizontales entre organizaciones de la sociedad civil y mejorar su rendición de cuentas a la opinión pública y las bases. Para mejorar la capacidad institucional de la sociedad civil se podría, entre otras cosas, llevar a cabo estudios nacionales del estado de la sociedad civil, sus puntos fuertes y sus puntos débiles, los obstáculos y los problemas que impiden su desarrollo, etc. La experiencia positiva de realizar esos estudios usando, por ejemplo, las herramientas y la metodología de CIVICUS, podría ser muy útil.

IV. Aplicación del Foro Internacional 2003

9. Consideramos que la declaración, las recomendaciones y el plan de acción del Foro Internacional-2003 aún pueden servir de marco para la reflexión y la acción colectivas. Sin embargo, deben actualizarse, teniendo en cuenta los problemas y las oportunidades que han surgido desde 2003.

10. Reconocemos que hasta el momento la labor de aplicación está lejos de ser satisfactoria, pues muchas recomendaciones aún no se han cumplido. Sin embargo, agradecemos los esfuerzos de Mongolia por llevar a la práctica algunas de las recomendaciones del Plan de Acción de Ulaanbaatar de la Quinta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas mediante proyectos experimentales como la elaboración en el plano nacional de la “Nota de información sobre el país”, “Indicadores de gobernanza democrática” y el “Plan nacional de acción para el fortalecimiento de la democracia”, así como un “Índice nacional de la sociedad civil”. Observamos, no obstante, que son muy pocos los países que han hecho hasta ahora esfuerzos análogos o que han informado acerca de ellos.

V. Recomendaciones y llamamiento a la acción

a) Recomendaciones a los gobiernos y parlamentos

1. Crear, en consulta con la sociedad civil, las condiciones para la participación de la sociedad civil, incluido un marco jurídico;
2. Promover la descentralización de los procesos decisorios del gobierno, apoyar la autonomía de las instituciones públicas locales y respetar el principio de legalidad;
3. Los gobiernos que aún no lo hayan hecho deben ratificar los tratados internacionales de derechos humanos que consideran la democracia como un derecho humano y ejecutar las medidas y acciones adecuadas para cumplir las obligaciones dimanantes de esos tratados;
4. Establecer o fortalecer mecanismos nacionales y regionales de derechos humanos;
5. Abstenerse de usar la amenaza del terrorismo para justificar prácticas represivas;
6. Mejorar el sistema educacional y los planes de estudio para promover la educación en materia de derechos humanos y una ciudadanía activa y participativa;

7. Establecer mecanismos de consolidación de la paz para facilitar políticamente la cooperación con miras a la resolución de los conflictos armados y fortalecer la infraestructura nacional para la paz, conforme a lo recomendado en el informe de las Naciones Unidas de septiembre de 2006 sobre la prevención de los conflictos armados;
8. Trabajar con organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos humanos, para evaluar y mejorar la calidad de la democracia elaborando indicadores nacionales de gobernanza democrática, notas de información sobre el país y planes de acción nacionales para consolidar la democracia, como se recomendó concretamente en el Plan de Acción de la Quinta Conferencia Internacional;
9. Promover la cooperación multilateral para desarrollar y alentar la democracia; mejorar los mecanismos de supervisión de la gobernanza democrática;
10. Tomar medidas para lograr una participación más amplia de la sociedad civil y del sector privado en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;
11. Tomar medidas para cumplir los compromisos asumidos por los gobiernos en la sección 4 (Acción Regional) del Plan de Acción de Ulaanbaatar, en particular para aprobar una declaración o una carta sobre democracia regional (4.2), crear un mecanismo de supervisión regional de los derechos humanos (4.10), elaborar un programa de asistencia para los países en transición hacia la democracia (4.5) y promover la cooperación regional para luchar contra la corrupción (4.13);
12. Utilizar la asistencia oficial para el desarrollo con el fin de promover los derechos humanos y la gobernanza democrática para alcanzar plenamente la democracia participativa y el desarrollo sostenible, y asegurar la debida rendición de cuentas en relación con dicha asistencia;
13. Dar a los ciudadanos libre acceso a los medios de información independientes y a las tecnologías de la información y las comunicaciones y facilitar la creación de medios de información libres e imparciales, incluidos periódicos y estaciones de radio y televisión;
14. Aprobar y aplicar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para luchar efectivamente contra la corrupción;
15. Aplicar políticas equitativas desde el punto de vista del género basadas en los principios de igualdad y no discriminación enunciados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben ratificar y aplicar esta Convención;
16. Los gobiernos y los parlamentos deben trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, el Foro Internacional de la Sociedad Civil para la Democracia y otras organizaciones de la sociedad civil para promover y consolidar la democracia en los planos nacional, regional e internacional;

17. Asegurar el control civil del ejército;
18. Aprobar y aplicar medidas de protección ambiental para el desarrollo sostenible;
19. Asegurar el carácter democrático de los partidos políticos y la reglamentación efectiva de la financiación de la campaña;
20. Reconocer la posición de las partes con intereses distintos de los financieros en las controversias comerciales y financieras (no permitir que los derechos de los inversores extranjeros prevalezcan sobre los derechos nacionales o naturales de los grupos étnicos, regionales, tribales o geográficos (grupos indígenas y minorías));
21. Poner fin a todas las formas de trata de personas;
22. Garantizar los derechos de las personas desplazadas dentro del país y los refugiados;
23. Promover el acceso directo de las organizaciones de la sociedad civil al gobierno y las instituciones estatales y asegurar que los ciudadanos tengan acceso a la información de que disponen las autoridades públicas, independientemente de quien la haya producido;
24. Pedimos a la comunidad internacional, los gobiernos y los parlamentos que respeten la voluntad del pueblo palestino reflejada en las elecciones democráticas de febrero de 2006.

b) Recomendaciones para la sociedad civil

1. Las organizaciones de la sociedad civil deben familiarizarse con los mecanismos del sector público para poder trabajar efectivamente con ellos;
2. Para ser efectivas, las organizaciones de la sociedad civil deben crear capacidad institucional, ser objetivas e imparciales desde el punto de vista político, establecer vínculos horizontales entre ellas y preservar su autonomía con respecto al gobierno, el Parlamento, el sector privado y la comunidad de donantes;
3. La sociedad civil debe responder a las demandas de la opinión pública y las bases, y además, crear, fortalecer y promover asociaciones con los gobiernos y los parlamentos para mejorar el diálogo en los planos nacional, regional e internacional;
4. Debe hacer accesibles los documentos esenciales en varios idiomas para alentar la participación general en el debate político y mejorar la comunicación;
5. Habida cuenta de que la guerra civil perturba la organización social y el gobierno civil, la sociedad civil debe desempeñar un papel constructivo en la prevención de los conflictos armados, la elaboración de acuerdos de paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Al respecto, se alienta a las organizaciones de la sociedad civil a que trabajen para aplicar el programa de acción mundial y regional aprobado por la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados en 2005.

6. Apoyar la democratización de las instituciones de las Naciones Unidas como parte del proceso de reforma de la Organización;
7. Seguir fortaleciendo la alianza tripartita entre los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil para promover o profundizar las reformas sobre la base de las decisiones de la Quinta Conferencia Internacional, la Sexta Conferencia Internacional, el Foro Internacional y el Foro de Parlamentarios;
8. Mejorar el establecimiento de redes y la coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de la democracia para supervisar de cerca la aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Conferencias Internacionales y el Foro de Parlamentarios;
9. Establecer o seguir fortaleciendo redes nacionales y regionales de “vigilancia democrática” y promover, cuando sea viable, la elaboración de instrumentos nacionales para evaluar la calidad y el alcance de la democracia en el plano nacional: indicadores nacionales de gobernanza democrática, notas de información sobre el país y planes de acción nacionales para consolidar la democracia;
10. Establecer o reforzar las redes regionales o subregionales de acción para la democracia a fin de apoyar a los movimientos y las personas que promueven la democracia cuando se encuentran amenazados y solidarizarse con los pueblos cuyas democracias atraviesan crisis o han sido derrocadas;
11. Las actividades de la sociedad civil deben complementar las actividades de las instituciones representativas democráticas (tanto en el plano nacional como local), y formar parte de la democracia participatoria;
12. Generar opciones normativas para los gobiernos y los parlamentos;
13. Aumentar las oportunidades y el espacio político estableciendo vínculos regionales e internacionales y realizando actividades de promoción ante las organizaciones intergubernamentales;
14. Movilizar un amplio apoyo para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y supervisar las medidas tomadas para tal fin;
15. Crear, cuando proceda, mecanismos efectivos para fortalecer y mejorar la cooperación entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil para promover la democracia y los derechos humanos de conformidad con las decisiones de los procesos de la Conferencia Internacional;
16. Trabajar para promover la cultura de la democracia y la conciencia democrática a través de los sistemas académicos y no académicos de educación y enseñanza, los medios de difusión, las actividades culturales, las publicaciones y la publicación electrónica;

17. El Foro Internacional debe iniciar un proceso que conduzca a la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de una declaración universal en apoyo de la participación de la sociedad civil en los procesos democráticos y la gobernanza mundial;
18. Las organizaciones de la sociedad civil deben desarrollar su capacidad para generar recursos fácilmente accesibles en sus comunidades y para atraer recursos de los fondos públicos y las organizaciones intergubernamentales;
19. Entre las prioridades de la sociedad civil debe encontrarse el empoderamiento de las bases y la promoción de los derechos de las comunidades excluidas y marginadas, y la promoción de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas;
20. Promover la creación de medios de difusión independientes y el libre acceso de los ciudadanos a esos medios y a la tecnología de la información y las comunicaciones;
21. Adoptar perspectivas intergeneracionales, que incluyan las opiniones de los jóvenes;
22. Promover la participación de las mujeres en la política; preparar informes nacionales paralelos sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
23. Promover la tolerancia cero en lo que respecta a la corrupción y el abuso de poder;
24. Establecer activamente redes con organizaciones de todos los sectores de la sociedad civil, incluido el desarrollo.

c) Recomendaciones para las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes

1. Aplicar, en consulta con organizaciones de la sociedad civil, las recomendaciones pertinentes del informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Relaciones entre las Naciones Unidas y la Sociedad Civil (informe Cardoso) y respaldadas posteriormente por el Secretario General de las Naciones Unidas.
2. En vista de los resultados positivos del enfoque tripartito adoptado por la Conferencia Internacional en Doha con respecto a la consolidación de las democracias, se recomienda que la Asamblea General de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados partes consideren el establecimiento de plataformas tripartitas permanentes que puedan beneficiarse de las percepciones, los valores y las experiencias compartidas de los gobiernos, los parlamentarios y la sociedad civil para crear capacidad en la sociedad y las instituciones para promover la democracia.

3. Prestar apoyo oportuno, apropiado y coherente a los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos humanos, la democracia, la gobernanza y la capacidad de interacción democrática de los ciudadanos.
4. Mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para responder a las peticiones de asistencia de las organizaciones de la sociedad civil para la creación de capacidad y trabajar con todos los órganos apropiados de las Naciones Unidas.
5. Asegurar que las organizaciones de la sociedad civil ejerzan su derecho de participación en los procesos intergubernamentales.
6. Mejorar la transparencia de las organizaciones internacionales y de los mecanismos internacionales de solución de controversias.
7. En la preparación de los planes de asistencia, la sociedad civil y los ciudadanos deben participar en el establecimiento de prioridades para la financiación.

d) Recomendaciones para las organizaciones y los organismos donantes

1. Establecer, cuando sea posible, fundaciones regionales de asistencia para la democracia que cooperen activamente para contribuir a la democratización de esa región particular.
2. Recordando los compromisos asumidos por la comunidad de donantes en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado en 2002 en Monterrey, los programas de los donantes sobre democratización, estado de derecho y derechos humanos deben basarse en un enfoque más estratégico, tener mayor duración y formularse y aplicarse en forma transparente.
3. Las comunidades empresariales deben colaborar más estrechamente con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas y programas mejorados para contribuir a la democratización.
4. Los donantes deben dar a las organizaciones de la sociedad civil mayor acceso a la información para que puedan llevar a cabo una supervisión objetiva de la elaboración y aplicación de los programas de asistencia.
5. Los donantes deben apoyar las iniciativas que promuevan el desarrollo de medios de difusión independientes y tecnología de la información y las comunicaciones, así como el libre acceso de los ciudadanos a esos medios y esa tecnología.
6. Los programas de cooperación para el desarrollo internacionales, multilaterales y bilaterales deben aportar un promedio del 1% de la asistencia oficial para el desarrollo a la promoción de la democracia, la gobernanza y los derechos humanos.
7. El apoyo de los donantes internacionales a las organizaciones de la sociedad civil debe prestarse, cuando sea posible, en el marco de relaciones de cooperación directa.

8. La elaboración de los proyectos que afectan a las comunidades indígenas requiere su consentimiento libre, previo e informado.

e) Plan de Acción para la institucionalización del Foro Internacional y el proceso de la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas

1. Acogemos con satisfacción la Sexta Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas (2006) como un proceso tripartito plenamente operativo. Al respecto, acogemos con satisfacción la reunión conjunta de representantes de los gobiernos, parlamentos y la sociedad civil bajo el título “Consolidación de la Democracia entre Manila y Doha y mecanismos de seguimiento” y la aprobación del documento final conjunto, que conducirá al establecimiento de un mecanismo tripartito para llevar adelante la labor del proceso de la Conferencia Internacional.
2. Los procedimientos especiales utilizados por el Comité Directivo Internacional para coordinar sus propias actividades así como las actividades regionales debe institucionalizarse debidamente para aumentar la efectividad y la eficacia del Foro Internacional en su conjunto a fin de que sea un verdadero asociado de la Conferencia Internacional y el Foro de Parlamentarios. Por tanto, pedimos al siguiente Comité Directivo Internacional que realice un estudio basándose, entre otras cosas, en los estudios presentados a la reunión conjunta de representantes de gobiernos, parlamentos y la sociedad civil con el título “Consolidación de la Democracia entre Manila y Doha y mecanismos de seguimiento” y presente sus propias conclusiones y recomendaciones para su examen y aprobación en la siguiente Conferencia Internacional. El principal objetivo del estudio debe ser el establecimiento de estructuras básicas efectivas para que el Foro Internacional logre sus nobles objetivos y su misión. Es necesario evitar una engorrosa burocracia.
3. Para promover los objetivos y cumplir los compromisos mencionados, el Foro Internacional debe basarse en su práctica anterior, enriquecerla y fortalecerse desde el punto de vista institucional y financiero. Hasta tanto se presente el estudio mencionado en el párrafo 2 *supra* y se aprueben los mecanismos constitucionales del Foro, se pide al Comité Directivo Internacional que tome medidas provisionales con la asignación mínima requerida de recursos financieros, para establecer las estructuras básicas especiales necesarias para el seguimiento de las decisiones de la Conferencia Internacional de 2006 y el proceso de la Conferencia Internacional en general, incluida la coordinación dentro de la asociación trilateral.
4. El Foro Internacional pide al Comité Directivo Internacional que celebre consultas con la Presidencia de la Conferencia Internacional, las Naciones Unidas y otras partes interesadas para recaudar los fondos necesarios para promover la misión del Foro Internacional y cumplir los compromisos asumidos por el Foro Internacional 2006.
5. Los jóvenes y los grupos vulnerables deben tener mayor espacio y recibir atención en los eventos futuros relacionados con la Conferencia Internacional.

VI. Agradecimientos

Agradecemos los esfuerzos de Manila durante la Quinta Conferencia Internacional para seguir promoviendo el desarrollo del proceso de la Conferencia Internacional y transformarla en un proceso trilateral que incluya a los parlamentos y la sociedad civil, lo cual contó con el apoyo de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la nueva Presidencia de la Conferencia Internacional (el Estado de Qatar).

Agradecemos asimismo, los esfuerzos del Comité Directivo Internacional del Foro Internacional para promover los objetivos del Foro Internacional 2003 y fortalecer la nueva asociación tripartita en apoyo de la democracia.

El Foro Internacional expresa su agradecimiento a Cyril Ritchie y Jakob von Uexkull por los discursos introductorios que sirvieron de inspiración a los participantes y contribuyeron en gran medida al éxito del Foro Internacional 2006.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de Qatar, país anfitrión, y a su Comité Organizador por el invaluable apoyo prestado para la celebración de este importante foro, otros foros paralelos y la reunión tripartita conjunta, así como por tomar todas las disposiciones necesarias para hacer posible los excelentes resultados conseguidos. El Foro Internacional está dispuesto a colaborar estrechamente con la nueva Presidencia de la Conferencia Internacional, su equipo y la Mesa de la Conferencia para aplicar las decisiones adoptadas en Doha por el movimiento dirigido por la Conferencia Internacional y solicitamos al Gobierno de Qatar que distribuya las actas y el documento final de la Conferencia Internacional 2006 como documento oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios pertinentes.
